

# UV DOCENCIA Jurídica

<https://www.uv.es/uvmocencia-juridica/es/uvmocencia-juridica.html>

Directoras: María Dolores Mas Badia Fabiola Meco Tébar

## Presentación

---

Las nuevas tecnologías ofrecen posibilidades ilimitadas en el mundo de la educación. Entre ellas no son menores las vinculadas a la oportunidad de acceder a información y a materiales interactivos o multimedia en cualquier momento y desde cualquier lugar.

Por otra parte, según la filosofía del Espacio Europeo de Educación superior, que supone un reto para estudiantes y docentes, la clase magistral cede terreno a favor del autoaprendizaje guiado. Y se potencia el desarrollo de competencias y habilidades que preparen al estudiantado para el futuro desarrollo de su actividad profesional.

¿De qué sirve, por ejemplo, conocer el concepto de “capitulaciones matrimoniales” si jamás se han “visto” unas? ¿O si no se comprende los litigios a que da lugar lo estipulado en ellas? Por otra parte, si el estudiante ha de trabajar por su cuenta, ¿cómo proporcionarle la guía y los materiales adecuados?; ¿cómo complementar la información fundamentalmente teórica –en la mayor parte de los casos– que le suministran los manuales al uso? En este contexto, la elaboración de nuevos materiales, adaptados a los objetivos del nuevo sistema, además de útil, constituye una acuciante necesidad.

UV Docencia jurídica aspira a aprovechar el potencial de las TIC aplicadas a la docencia del Derecho. Su contenido se ha compuesto atendiendo, sobre todo, a criterios de proyección práctica de la materia y de incidencia en la sociedad actual dentro del contexto de las guías docentes que vienen empleándose en las universidades españolas. Uno de los retos actuales del proyecto es el avance en materia de accesibilidad universal. En este sentido, los materiales audiovisuales de elaboración propia que incluye se han traducido a lengua de signos y subtitulado.

El equipo que desarrolla el Proyecto está compuesto, en la actualidad, por:

**Dirección:** M<sup>a</sup> Dolores Mas Badia CU Derecho Civil, Facultat de Dret). Fabiola Meco Tébar (PPL de Derecho Civil, Facultat de Dret).

**Participantes:** M<sup>a</sup> Luisa Atienza Navarro (TU Derecho Civil), Almudena Carrión Vidal (PDI Substituta Derecho Civil), Carolina del C. Castillo Martínez (CU Derecho Civil), Yolanda García Ruiz (TU Derecho Eclesiástico del Estado), Raquel Guillén Catalá (TU Derecho Civil). Eva López-Terrada (CU Derecho del Trabajo), Ángela Martín-Pozuelo López (Profesora Ayudante Doctora de Derecho del Trabajo), M<sup>a</sup> Jesús Monfort Ferrero (TU Derecho Civil), Luis Enrique Nores Torres (CU Derecho del Trabajo), Isabel J. Rabanete Martínez, (Ayudante Doctora de Derecho Civil), Sonia Rodríguez Llamas (TU Derecho Civil), Concepción Sáiz García (TU, acreditada a Catedrática, Derecho Civil), Marina Sáncho López (PPL de Derecho Civil), Adela Serra Rodríguez (CU Derecho Civil), Juan Antonio Tamayo Carmona (TU Derecho Civil), Diego Torres Sospedra (Ay. Doctor Derecho Eclesiástico del Estado) y Rafael Verdera Server (CU Derecho Civil). El Proyecto se halla abierto a otros miembros de la comunidad universitaria que quieran unirse al mismo.

# Acceso

Puede acceder a UV Docencia jurídica a través de la dirección:

<https://www.uv.es/uvmocencia-juridica/es/uvmocencia-juridica.html>

Le conducirá a la siguiente pantalla:



# Estructura y funcionamiento

1. Despliegue el menú bajo la pestaña **UV docencia jurídica**, tal y como se muestra en la siguiente imagen.



2. Haga clic sobre el ítem **Descripción y filosofía**.

En la parte central de la pantalla aparece un texto donde se ofrece una descripción de la filosofía a la que responde el manual y se presenta su estructura básica.

A la derecha podrá ver cuatro pestañas rubricadas **Base de jurisprudencia**, **Legislación**, **Glosario** y **UV docencia jurídica/vídeos**. Nos referimos a cada una de ellas más adelante.

UVdocencia Jurídica: descripción y filosofía

La necesidad de las Universidades de adaptarse de forma creativa a las nuevas tecnologías es, en la era digital, un reto estratégico. Los materiales teóricos y prácticos que ponemos a tu disposición pretenden aprovechar el potencial de las TIC aplicadas a la docencia del Derecho. Las nuevas tecnologías ofrecen posibilidades ilimitadas en el mundo de la educación. Entre ellas no son menores las vinculadas a la oportunidad de acceder a información y a materiales interactivos o multimedia en cualquier momento y desde cualquier lugar.

Por otra parte, según la filosofía del Espacio Europeo de Educación Superior, la clase magistral cede terreno a favor del autoaprendizaje guiado. Y se potencia el desarrollo de competencias y habilidades que preparen al estudiantado para el futuro desarrollo de su actividad profesional.

La utilidad de los presentes manuales jurídicos y materiales docentes se extiende a contextos de enseñanza tanto presencial como virtual o híbrida. En ambos contextos, hemos comprobado su eficacia, con un elevado grado de satisfacción de las personas usuarias. Son materiales que potencian el trabajo autónomo del estudiantado sin necesidad de la presencia del docente o como complemento a la clase tradicional.

Asimismo, son idóneos para la docencia mediante clase invertida, para la asimilación de la aplicación práctica del Derecho y para la preparación de los exámenes por el alumnado o, mejor, para dotarle de seguridad acerca de la comprensión de los contenidos, gracias a la nutrida base de cuestionarios de autoevaluación con retroalimentación, casos prácticos resueltos o documentos

Base de jurisprudencia

Legislación

Glosario

UVdocencia Jurídica | VIDEOS

3. Vuelva al desplegable de la pestaña superior “UV Docencia Jurídica” y haga clic sobre el ítem **Objetivos**. En la parte central de la pantalla aparece un texto donde se describen éstos.

A la derecha siguen apareciendo las pestañas rubricadas **Base de jurisprudencia**, **Legislación**, **Glosario** y **UV docencia jurídica/vídeos**.

Objetivos

1. Contribuir a hacer de la tecnología el Aula (parafraseando a Suárez Guerrero).
2. Aprovechar las posibilidades que ofrecen las TIC, aplicadas a la docencia del Derecho.
3. Construir materiales docentes inclusivos e interactivos al servicio del aprendizaje autónomo.
4. Reforzar el enfoque práctico de la materia, reduciendo la distancia entre teoría y práctica.
5. Potenciar la flexibilidad de los materiales en relación con la elaboración de todos o parte de los apartados propuestos.
6. Sugerir diferentes niveles de lectura ajustados a los variados perfiles de los destinatarios potenciales.
7. Generar actitudes críticas y reflexión sobre los problemas actuales que plantea la sociedad.
8. Facilitar materiales útiles en contextos de enseñanza presencia, virtual o híbrida.
9. Brindar nuevas oportunidades de aprendizaje mediante materiales en línea accesibles y sujetos a una constante actualización.
10. Potenciar el desarrollo de "competencias blandas" orientadas a la empleabilidad de los futuros egresados.
11. Contribuir a la difusión del conocimiento mediante la publicación en abierto de los materiales generados en el proyecto, a través de licencias "Creative Commons".
12. Generar espacios de aprendizaje y de conocimiento jurídico accesibles en los que se busca de propósito eliminar todo tipo de barreras a la comunicación en cumplimiento del principio de igualdad.

Base de jurisprudencia

Legislación

Glosario

UVdocencia Jurídica | VIDEOS

- Vuelva al desplegable de la pestaña superior **UV docencia jurídica** y haga clic sobre el ítem **Antecedentes**. Se describe brevemente los antecedentes de UV Docencia Jurídica que tiene, detrás de sí, un largo recorrido.

UV Docencia Jurídica | Derecho de familia | Derecho de sucesiones | Derechos reales | Derecho del trabajo

Antecedentes

Inicio > UV Docencia Jurídica > Antecedentes

### Antecedentes

Los materiales que componen esta iniciativa tienen su origen en el trabajo desarrollado por un grupo de profesores y profesoras de la **Facultad de Dret** con el apoyo del **Servicio de Formación Permanente e innovación educativa** de la Universitat de València, a través de sucesivos proyectos de innovación docente:

UV-SFPIE\_GER15-310031; UV-SFPIE\_GER16-417895; UV-SFPIE\_GER17-587414; UV-SFPIE\_GER18-848864; UV-SFPIE\_PID19\_1097976; UV-SFPIE\_PID-1353460 (edición 2020), de los que ha sido IP responsable la profesora **M<sup>a</sup> Dolores Mas Badia**.

En el proyecto concedido por la UV (2021-2022) y en los que han seguido a este (CONSOLIDA PID UV-SFPIE\_PID-2067664 - edición 2022- y UV-SFPIE\_PIEC-2734717- edición 2023-) se sumó, como co-IP responsable, la profesora **Fabiola Meco Tébar**.

Esta colaboración dio origen al Grupo Consolidado de Innovación Docente Registrado de la UV GCID23\_2577597 (**Manuales Jurídicos y materiales docentes 3.0**).

**UV Docencia Jurídica** sigue enriqueciendo y ampliando estos materiales.

f x in w t +

- En el mismo desplegable de la pestaña superior **UV docencia jurídica**, haga clic sobre el ítem **Equipo**. Le ofrece información curricular acerca de la Dirección y el resto del Equipo que ha elaborado los materiales, accediendo a **Ficha personal** y **Biografía**.

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA | UV docencia JURÍDICA

UV Docencia Jurídica | Derecho de familia | Derecho de sucesiones | Derechos reales | Derecho del trabajo

Equipo

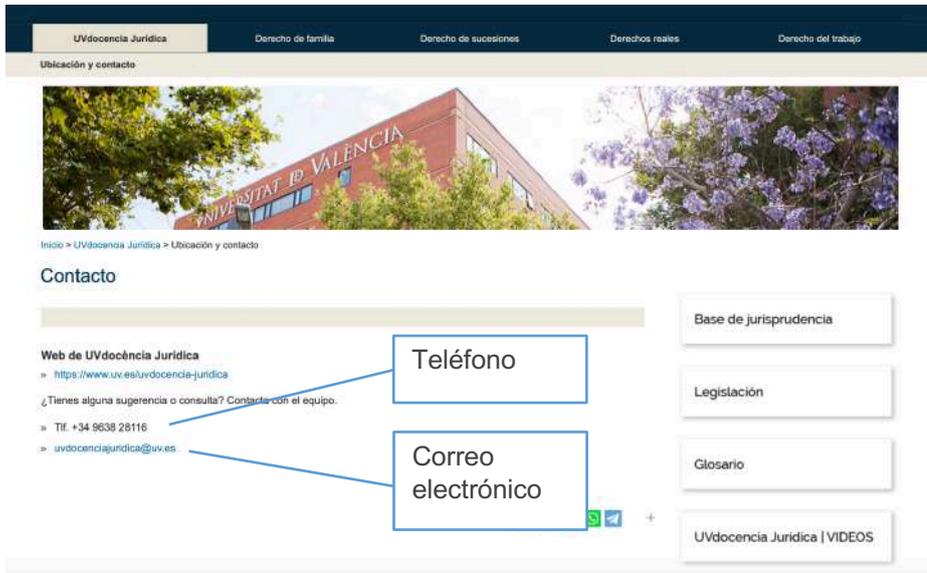
Inicio > UV Docencia Jurídica > Equipo

### Dirección

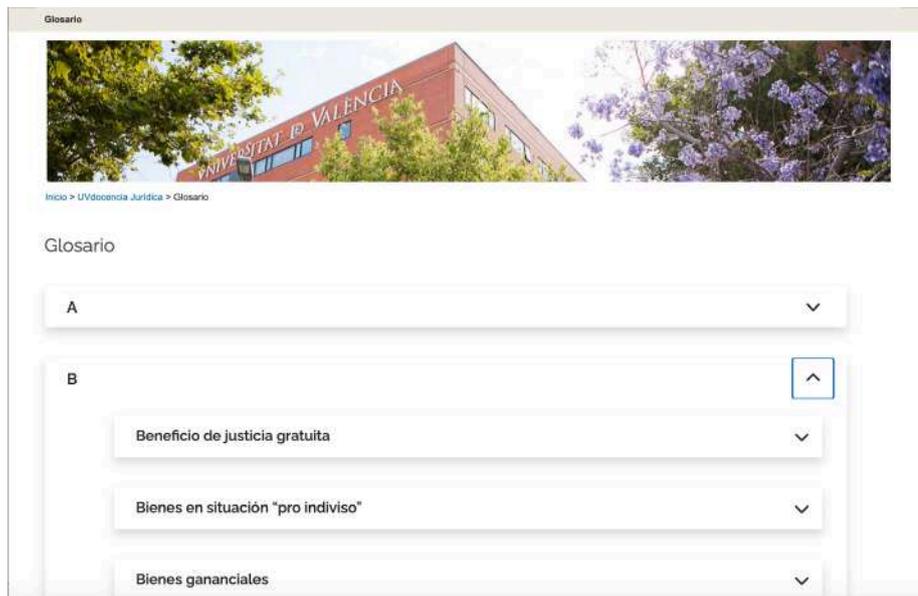
Foto	Nombre y apellidos	Dirección	+ info	Biografía
	<b>MAS BADIA, MARIA DOLORES</b> PDI-Titular d'Universitat	21533 dolores.mas@uv.es	Ficha personal	Biografía
	<b>MECO TEBAR, FABIOLA MARIA</b> PDI-Prof. Permanent Laboral Ppl Vicedega/Vicedegana / Vicedirectoria Ets	(9616) 25161 fabiola.meco@uv.es	Ficha personal	Biografía

Equipo

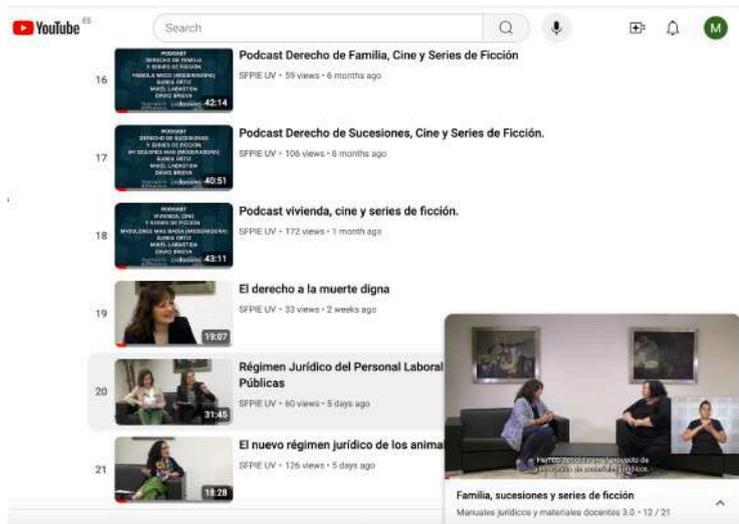
6. Volviendo al desplegable de la pestaña superior **UV docencia jurídica** y haciendo clic sobre el ítem **Datos de contacto**, podrá visualizar un número de teléfono y una dirección de correo electrónico donde cabe plantear dudas y sugerencias.



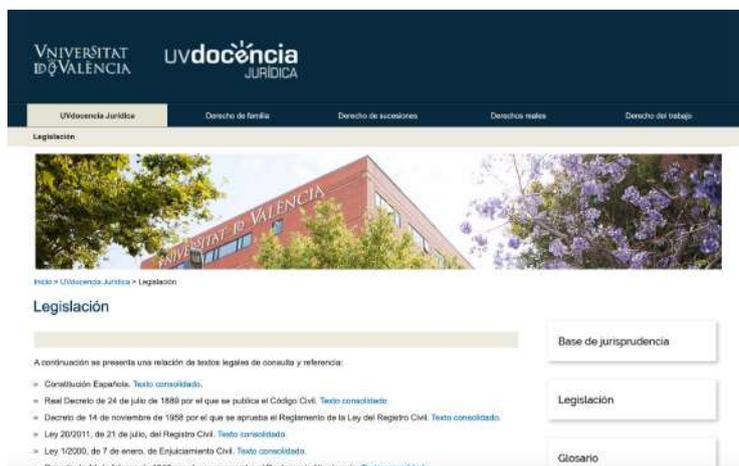
7. En el desplegable de la pestaña superior **UV docencia jurídica**, a través de la pestaña **Glosario**, se accederá a un diccionario jurídico de elaboración propia. Contiene un listado de definiciones breves sobre conceptos que pueden ayudar al estudiantado a seguir con comodidad las unidades didácticas.



8. En el mismo desplegable de la pestaña superior **UV docencia jurídica**, la pestaña **UV Docencia Jurídica/Videos** le conducirá a una serie de materiales audiovisuales de elaboración propia en formatos **entrevista y podcast**. Incluye su **traducción a lengua de signos y subtulado**.



9. En el mismo desplegable, la pestaña **Legislación** facilita el acceso directo a algunas normas básicas con las que trabajará el estudiantado.



# Manuales jurídicos

En las pestañas del menú horizontal dispone de acceso a los materiales de las distintas asignaturas que componen los manuales jurídicos. Se ampliarán progresivamente.



Para explicar su estructura y funcionamiento tomaremos como modelo el manual sobre **Derecho de Familia**. Al pulsar sobre esta pestaña se despliega un menú con las distintas **Unidades temáticas** que lo integran.



1. Cada Unidad temática responde a la misma estructura. Tomemos como ejemplo la Unidad 1 de Derecho de Familia: **1. Los alimentos entre parientes**. Haciendo clic sobre la pestaña, se accede a la siguiente pantalla.

El menú lateral izquierdo se organiza en una serie de pestañas que reconducen a las diferentes partes de la unidad temática. Son las siguientes: **Introducción**, **Competencias**, **Itinerario teórico**, **Itinerario práctico**, **Base de jurisprudencia**, **Glosario**, **Bibliografía**, **Preguntas frecuentes**, **Test de autoevaluación** y **PDF unidad didáctica**.

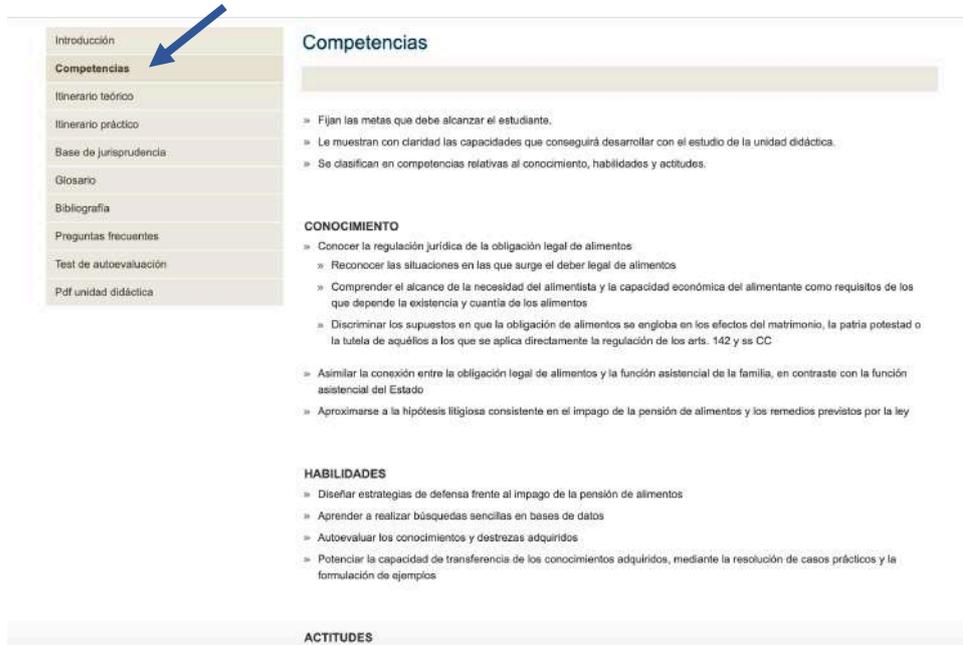
2. La **Introducción** contiene una brevísima presentación de la unidad y una ficha con los datos del autor o autora.

El Código Civil regula algunos casos en los que una o varios sujetos, dado ciertos presupuestos, están obligadas a alimentar a otros. En ocasiones este deber nace directamente de la ley (se habla entonces de "obligación legal de alimentos"), sin necesidad de que medie pacto. Ocurre esto en ciertas situaciones típicas: patria potestad (obligación de los padres respecto de los hijos sujetos a ella - arts. 154.1, 171 CC -); matrimonio (obligación de los padres respecto de los cónyuges no separados - art. 68 CC-), tutela (art. 269 CC); y acogimiento familiar (art. 173.1 CC). Además de ellas, el Código Civil regula con carácter genérico la llamada "obligación legal de alimentos" en los arts. 142 y ss. Es en este último supuesto en el que centraremos nuestra atención.

### Autoría



3. Las **Competencias** fijan las metas que debe alcanzar el usuario. Le muestran con claridad las capacidades o competencias que conseguirá desarrollar con el estudio de la unidad didáctica. Se clasifican en competencias relativas al **conocimiento, habilidades y actitudes**.



**Competencias**

- » Fijan las metas que debe alcanzar el estudiante.
- » Le muestran con claridad las capacidades que conseguirá desarrollar con el estudio de la unidad didáctica.
- » Se clasifican en competencias relativas al conocimiento, habilidades y actitudes.

**CONOCIMIENTO**

- » Conocer la regulación jurídica de la obligación legal de alimentos
  - » Reconocer las situaciones en las que surge el deber legal de alimentos
  - » Comprender el alcance de la necesidad del alimentista y la capacidad económica del alimentante como requisitos de los que depende la existencia y cuantía de los alimentos
  - » Discriminar los supuestos en que la obligación de alimentos se engloba en los efectos del matrimonio, la patria potestad o la tutela de aquéellos a los que se aplica directamente la regulación de los arts. 142 y ss CC
- » Asimilar la conexión entre la obligación legal de alimentos y la función asistencial de la familia, en contraste con la función asistencial del Estado
- » Aproximarse a la hipótesis litigiosa consistente en el impago de la pensión de alimentos y los remedios previstos por la ley

**HABILIDADES**

- » Diseñar estrategias de defensa frente al impago de la pensión de alimentos
- » Aprender a realizar búsquedas sencillas en bases de datos
- » Autoevaluar los conocimientos y destrezas adquiridos
- » Potenciar la capacidad de transferencia de los conocimientos adquiridos, mediante la resolución de casos prácticos y la formulación de ejemplos

**ACTITUDES**

4. El **Itinerario teórico** ofrece los conocimientos teóricos básicos sobre la materia, una base de información orientativa en la que tienen anclaje los otros apartados.



**Derecho de familia**

Unidad 1: Los alimentos entre parientes

Inicio > Los alimentos entre parientes

**Itinerario teórico**

- Introducción
- Concepto y fundamento
- Estructura y requisitos
- Caracteres
- Contenido y cuantía

Inicio > Los alimentos entre parientes

- Introducción
- Competencias
- Itinerario teórico**
- Itinerario práctico
- Base de jurisprudencia
- Glosario
- Bibliografía
- Preguntas frecuentes
- Test de autoevaluación
- PDF unidad didáctica

### Itinerario teórico

#### Introducción



Bellerophon and Napoleon (John James Chalon)

En un pasaje de "El Conde de Montecristo", de Alejandro Dumas, Edmundo Dantés, joven marino mercante, regresa a casa tras largos meses de ausencia en el mar. Allí se reencuentra con su padre. Es Dantés el que se ocupa de su manutención, ya que el anciano no cuenta con medios de subsistencia propios. Entre ellos se desarrolla la siguiente escena:

- También se puede acceder a la teoría, con mayor grado de profundidad, a través de la pestaña **PDF unidad didáctica**, que se encuentra al final del menú vertical desplegable. Además, el PDF es descargable e imprimible.

Microsoft Word - PDF Unidad 1 Alimentos (1)... 1 / 20 65%



Los alimentos entre parientes

Unidad 1

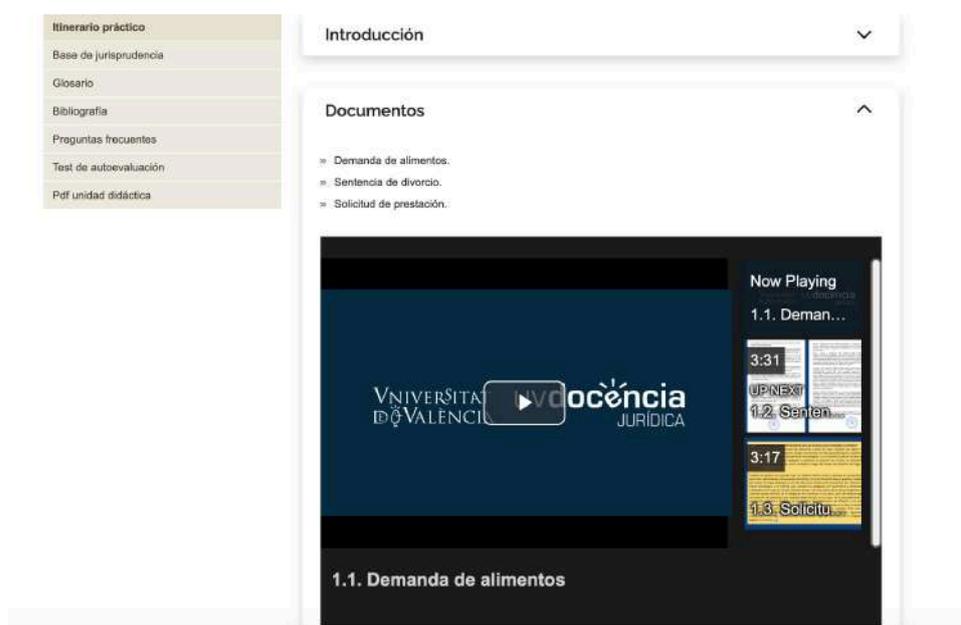
Mª DOLORES MAS BADÍA  
31-07-2023

Este libro está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento NoComercial SinObrasDerivadas 4.0 Internacional.  
They may be copied, distributed and broadcast provided that the author and the publisher them are cited. Commercial use and derivative works are not permitted. The full license can be consulted on Creative Commons.

6. El **Itinerario práctico**, tras una breve introducción explicativa, se compone de los siguientes apartados: **Documentos**, **Caso práctico** (planteamiento de uno o varios casos prácticos, test relacionado con el caso y solución del caso).



7. El apartado **Documentos**, aproxima al estudiantado a la realidad práctica de la materia. Puede incluir, según las unidades didácticas: escrituras públicas, ejemplos de inscripciones en registros públicos, escritos privados, escritos procesales, documentación de tipo administrativo o contratos, entre otros. Por ejemplo, en la Unidad didáctica “1. Los alimentos entre parientes”, se ofrecen tres documentos: una demanda de alimentos, una sentencia de divorcio con medida de alimentos y un escrito de solicitud de anticipo al Fondo de Garantía.



Se puede visualizar cada uno de ellos haciendo clic sobre el icono correspondiente. Tras la lectura del documento, **el programa informático lo explica al estudiante**, a modo de profesor virtual.

Bibliografía

Preguntas frecuentes

Test de autoevaluación

Pdf unidad didáctica

### Documentos

- » Demanda de alimentos.
- » Sentencia de divorcio.
- » Solicitud de prestación.

## SENTENCIA DE DIVORCIO CON HOMOLOGACIÓN DE CONVENIO REGULADOR

Pensión de alimentos, a favor de un hijo menor de edad y de otro mayor de edad, pactada en convenio regulador de los efectos del divorcio, judicialmente homologado.

Autora: M<sup>o</sup> Dolores Mas Badia

2:08

UPNEXT

1.1. Deman...

**Now Playing**

1.2. Senten...

3:17

UPNEXT

1.3. Solicitu...

**1.2. Sentencia de divorcio con homologación de convenio regulador**

El siguiente video pertenece a la unidad 1 "Los alimentos ente parientes". El documento que se analiza es una pensión de alimentos, a favor de un hijo menor de edad y de otro mayor de edad, pactada en convenio regulador de los efectos del divorcio, judicialmente homologado.

Bibliografía

Preguntas frecuentes

Test de autoevaluación

Pdf unidad didáctica

### Documentos

- » Demanda de alimentos.
- » Sentencia de divorcio.
- » Solicitud de prestación.

...de alimentos y de otros a los hijos de los que se trata en el presente convenio...

...a la pensión de alimentos a favor de un hijo menor de edad y de otro mayor de edad...

...en esta estipulación, los conyugues acuerdan lo relativo a los alimentos a favor de los hijos. Observe que uno de los hijos (Aitorra) es menor de edad, mientras que el otro (Akeizto) es mayor de edad. El régimen de los alimentos es diferente según los hijos sean menores o mayores de edad.

2:08

UPNEXT

1.1. Deman...

**Now Playing**

1.2. Senten...

3:17

UPNEXT

1.3. Solicitu...

**1.2. Sentencia de divorcio con homologación de convenio regulador**

El siguiente video pertenece a la unidad 1 "Los alimentos ente parientes". El documento que se analiza es una pensión de alimentos, a favor de un hijo menor de edad y de otro mayor de edad, pactada en convenio regulador de los efectos del divorcio, judicialmente homologado.

8. En el apartado **Caso práctico** se formula un caso relacionado con la materia correspondiente a la unidad. A continuación, se ofrece un **Test** para que el usuario ponga a prueba sus conocimientos antes de intentar resolverlo. Finalmente, se desvela la **solución**, para que la contraste con su propuesta.

Test de autoevaluación  
 Pdf unidad didáctica

Caso práctico: planteamiento
^



Niño escribiendo a su hermano (Albert Anker)

María estaba divorciada y tenía un hijo de cinco años de edad – Rubén – cuando conoció a Ricardo. Un año más tarde empezaron a convivir como pareja de hecho. Fruto de la unión nació su hijo Ramiro. El niño padecía una discapacidad severa y permanente que afectaba a su movilidad.

Rubén y Ramiro pronto desarrollaron una estrecha relación. El mayor de los hermanos, a pesar de su corta edad, se volcaba en el cuidado del otro y así siguieron las cosas mientras los años transcurrían. Ricardo, por su parte, trataba y atendía a Rubén como si fuera su propio hijo.

Preguntas frecuentes  
 Test de autoevaluación  
 Pdf unidad didáctica

Caso práctico: planteamiento
^

**Test**

DERECHO DE FAMILIA

Unidad 01: **Los alimentos entre parientes**

Test del caso práctico.

Instrucciones:

- Se van a mostrar 10 preguntas tipo test con 3-4 alternativas de las cuales sólo una de ellas es correcta.
- Una vez realizado el test, se te indicarán los resultados obtenidos. Si lo deseas, puedes repetir el test las veces que sean necesarias.

Comienza

Preguntas frecuentes  
 Test de autoevaluación  
 Pdf unidad didáctica

Caso práctico: planteamiento
^

**Test**

**Caso práctico: solución**

1. ¿Debería haber demandado Rubén, simultáneamente, a su padre y a su madre?

De acuerdo con los arts. 144 y 145 CC, el padre y la madre, por ser los ascendientes más próximos del mismo grado, están obligados a satisfacer alimentos a Rubén, distribuyéndose entre ellos el pago de la pensión en cantidad proporcional a su caudal respectivo. Tal obligación, como ha declarado reiteradamente la jurisprudencia, tiene el carácter de mancomunada y divisible, no solidaria. Consecuencia de ello es que, en principio, hay que demandar a todos los obligados en grado de igualdad (como sucede con el padre y la madre) frente al alimentista. Sólo en caso de urgente necesidad y por circunstancias especiales, permite el párrafo segundo del art. 145 CC que el Juez imponga a uno solo de los obligados el pago de la totalidad de los alimentos, sin perjuicio de su derecho a reclamar posteriormente a los demás la parte que les corresponda. En el caso de Rubén puede considerarse que se da la urgente necesidad y esas especiales circunstancias que permitirían condenar solo a la madre al pago de todos los alimentos y excluirían el litisconsorcio pasivo necesario (la necesidad de demandar al padre junto con la madre). Esta especial situación viene definida por los siguientes datos: el padre se encuentra, desde hace años, en paradero desconocido, además de hallarse domiciliado en un país sudamericano, lo que por sí dificultaría mucho la reclamación de alimentos frente a él y la posterior ejecución de la eventual condena (así lo entendió, en un caso similar, la SAP Salamanca, núm. 188/2005, de 22 de abril). Probado que Rubén no puede mantenerse por sí mismo por carecer de medios propios para ello y encontrarse todavía en período de formación, debe poder reclamar alimentos a su madre, obligada a prestárselos conforme a los arts. 144 y 145 CC. De otro modo se pondría en riesgo su derecho fundamental a la vida y al digno desarrollo de su personalidad.

2. El hecho de ser Rubén mayor de edad y gozar de buena salud ¿excluye que pueda reclamar alimentos?

+

3. ¿Cree que debe prosperar la pretensión de la madre de satisfacer los alimentos recibiendo y manteniendo a Rubén en su propio domicilio?

+

9. La siguiente pestaña en el menú lateral de la izquierda, dentro de cada unidad didáctica, es la correspondiente a la **Base de jurisprudencia**.

A través de ella, se conecta con una base de jurisprudencia de elaboración propia, en la que se incluye una selección de **sentencias o resoluciones comentadas** sobre distintas cuestiones relacionadas con las diferentes unidades didácticas, que se amplía edición tras edición.

La base de jurisprudencia comentada cuenta con el correspondiente **buscador** por voces, fechas o unidades temáticas, entre otros criterios. El buscador de jurisprudencia tiene el siguiente aspecto.

El buscador permite acceder mediante la **selección** de: jurisdicción; órgano judicial; provincia; voces –que se seleccionan de un listado que proporciona el programa–; unidad didáctica; y fecha. Pueden combinarse varios de estos criterios. Se aconseja, a quien desee profundizar en una unidad didáctica a través de la jurisprudencia comentada, que busque con este criterio.

Supongamos que nos interesan las sentencias que tienen que ver con la unidad 1. Los alimentos entre parientes, dictadas entre 1983 y 1990. Introduciremos estos criterios y pulsaremos sobre la pestaña **buscar**.

Tras esto, aparecerá el **listado de sentencias** que responden a estos criterios, que, en este caso son dos.

[Inicio](#) > [Derecho de familia](#) > [Base de jurisprudencia](#)

**Base de jurisprudencia**

SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO, SALA DE LO CIVIL, DE 23 DE OCTUBRE DE 1990

SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO, SALA DE LO CIVIL, DE 2 DE DICIEMBRE DE 1983

A continuación, seleccionamos la sentencia que deseamos visualizar y hacemos clic en abrir. La estructura de cada sentencia incluye **cabecera**, **resumen de los hechos**, **reseña de doctrina**, **comentario** y **ficha del autor o autora** del análisis, que enlaza la doctrina de la sentencia con la teoría explicada en el itinerario teórico. Permite mostrar la aplicación práctica de los conceptos y profundizar en algunas cuestiones.

Puede verse un ejemplo en: <https://www.uv.es/uvdocencia-juridica/es/derecho-familia/1-alimentos-parientes/sentencia-del-tribunal-supremo-sala-lo-civil-23-octubre-1990-1286330586813/Jurisprudencia.html?id=1286336160623>

10. Otro modo de acceder a la **Base de jurisprudencia** es a través de la pestaña general de **UV docencia jurídica**: [https://www.uv.es/uvdocencia-juridica.html](https://www.uv.es/uvdocencia-juridica/es/uvdocencia-juridica.html)

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA uvdocencia JURÍDICA

UV docencia Jurídica Derecho de familia Derecho de sucesiones Derechos reales Derecho del trabajo

Derechos reales y derecho inmobiliario registral

Derecho de familia + INFO

derecho inmobiliario registral + INFO

Base de jurisprudencia

Jurisdicción + Resolución +

Órganos + Provincias +

Voces + Unidad didáctica +

Por fecha (formato: dd/mm/aaaa) +

Buscar

11. Hemos explicado ya cómo en el desplegable de la pestaña superior **UV docencia jurídica**, a través de la pestaña **Glosario**, se puede acceder a un diccionario jurídico de elaboración propia con un listado de definiciones breves sobre conceptos que pueden ayudar al estudiantado a seguir con comodidad las unidades didácticas. Pero hay otra forma de acceder a este glosario, a través del menú lateral izquierdo de cada unidad didáctica.

The screenshot shows a course page for 'Derecho de familia' with the unit 'Unidad 1: Los alimentos entre parientes'. On the left, a sidebar menu lists various sections, with 'Glosario' highlighted by a blue arrow. On the right, the 'Glosario' section is displayed, featuring a list of dropdown menus for the letters A, L, M, P, and T. A link 'Ver glosario completo' is visible at the bottom.

This screenshot shows the 'Glosario' section with the 'A' dropdown menu expanded. The definitions are as follows:

- Acogimiento familiar**: (Dropdown arrow pointing down)
- Alimentante**: (Dropdown arrow pointing up)
 

Sujeto obligado a prestar alimentos a otro, o, si se prefiere, deudor en una relación jurídica obligatoria de alimentos.
- Alimentista**: (Dropdown arrow pointing up)
 

Sujeto con derecho a exigir de otro una prestación de alimentos, o, si se prefiere, acreedor en una relación jurídica obligatoria de alimentos.
- Alimentos (Obligación legal de)**: (Dropdown arrow pointing up)
 

Deber surgido entre determinados parientes (o cónyuges y, en algunos Derechos autonómicos, también entre convivientes de hecho), basado en lazos de solidaridad familiar, que tiene su fundamento en el derecho a la vida configurado como un derecho de la personalidad, a cuya conservación tiende. En virtud de él, determinados sujetos están obligados a mantener a otros. Su nacimiento exige que concurra una situación socio-económica suficiente para prestar alimentos en el obligado a ello y deficiente en el que tiene derecho a percibirlos.

12. En el apartado **Bibliografía** se ofrecen unas referencias de bibliografía sobre la materia, que permiten profundizar en ella.

**Bibliografía**

AZAGRA MALO, A. "El Fondo de Garantía del Pago de Alimentos. Comentario al RD 1618/2007, de 7 diciembre, de organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos", Indret, 4/2008.

BELTRÁN DE HEREDIA ONÍS, P. "Comentario a los arts. 142 y ss. CC", en Comentarios al Código civil y Compilaciones forales, EDERSA, t.III, vol. 2, Madrid, 1982.

CAÑIZARES LASO, A. "Obligaciones familiares básicas", en Derecho de Familia, coord. Díez-Picazo Giménez, G., Thomson-Civitas, Cizur menor (Navarra), 2012.

CUENA CASAS, M. "Comentario a los arts. 142 a 153 CC", en BERCÓVITZ RODRÍGUEZ-CANO, R., Comentarios al Código Civil, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2013, pp. 1443-1518.

DE LA IGLESIA MONJE, M.I. "Limitación temporal del derecho de alimentos a favor de hijos mayores de edad", Revista Crítica de Derecho Inmobiliario, N° 716, 2010, pp. 767-771.

DELGADO ECHEVERRÍA, J. "Comentario a los arts. 142 a 153 CC", en Comentarios del Ministerio de Justicia, t.I, Madrid, 1991, pp. 522 a 544.

GARCÍA ORTEGA, J. "El fondo de garantía de pensiones de alimentos", en DE VERDA Y BELMONTE, José Ramón (Coord.), Comentarios a las Reformas de Derecho de Familia de 2005, Thomson-Aranzadi, Elexco (Navarra), 2006, pp. 261-269.

GARCÍA RUBIO, M<sup>a</sup> P. Alimentos entre cónyuges y convivientes de hecho, Civitas, Madrid, 1991.

LÁZARO PALAU, C. La pensión alimenticia de los hijos: supuestos de separación y divorcio, Pamplona, 2008.

13. La siguiente pestaña ubicada en el menú lateral izquierdo de cada unidad didáctica es la de **Preguntas frecuentes** (conocidas también, por su acrónimo en inglés, como FAQ). Se trata de preguntas o dudas habituales sobre la materia con una breve respuesta.

**Preguntas frecuentes**

¿Tienen los padres la obligación de alimentar indefinidamente a sus hijos? ⌵

Deben alimentarlos mientras los hijos son menores y, con más limitaciones y cumplidos ciertos requisitos, incluso tras alcanzar la mayoría de edad. Cuando el descendiente alcance la mayoría de edad, mientras no goce de independencia económica, tiene derecho a los alimentos regulados en los arts. 142 y ss. CC, siempre que su necesidad no le sea imputable. En concreto, deberá ser alimentado mientras finaliza, en un periodo de tiempo razonable, su formación.

¿Tienen el padre y la madre la obligación de satisfacer alimentos a sus hijos en igual cuantía? ⌵

No necesariamente. Lo harán en proporción a su respectiva capacidad económica.

¿Con qué medios de defensa cuenta el alimentista si se produce el impago de la pensión de alimentos? ⌵

Puede reclamarlos mediante una acción judicial por la vía civil, o incluso, cumplidos ciertos presupuestos, interponer una querrela por abandono de familia. También puede solicitar, en ciertos casos, un anticipo al Fondo de Garantía del Pago de Alimentos.

14. Cada unidad didáctica contiene un **Test de autoevaluación** final, en el que se trabaja toda la materia. Hay que responder a diez cuestiones. Sólo una de las respuestas es válida. Al corregirlo, el programa indica la solución correcta y ofrece retroalimentación. Esta breve explicación adicional, permite profundizar en la materia, aclarar conceptos y consolidar conocimientos, además de comprender, en su caso, por qué se ha fallado la respuesta.

Puede repetirse el test cuantas veces se desee. En cada ocasión, el programa muestra diez cuestiones diferentes seleccionadas aleatoriamente entre una base mucho más amplia de preguntas.



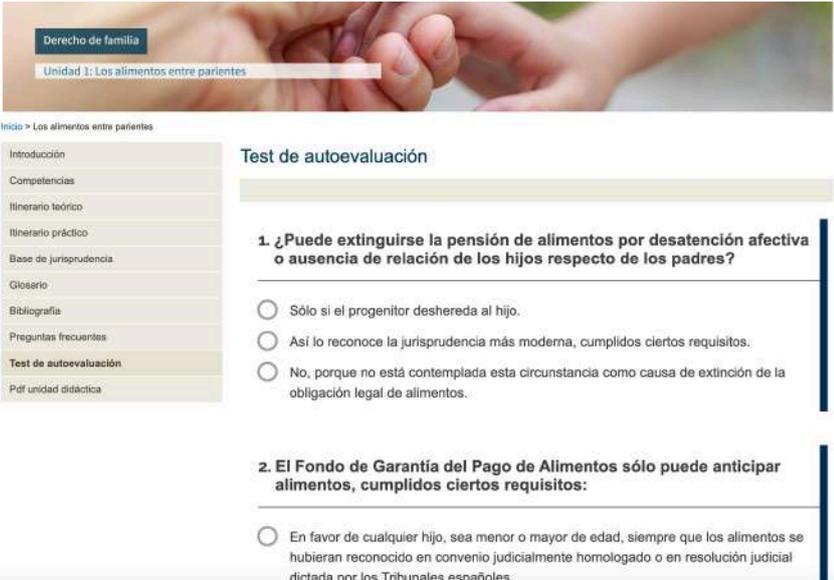
The screenshot shows the 'Test de autoevaluación' interface for 'Derecho de familia'. The top navigation bar includes 'Derecho de familia' and 'Unidad 1: Los alimentos entre parientes'. A sidebar on the left lists various resources, with 'Test de autoevaluación' highlighted and a blue arrow pointing to it. The main content area is titled 'Test de autoevaluación' and contains the following text:

DERECHO DE FAMILIA  
Unidad 01: **Los alimentos entre parientes**  
Test de autoevaluación.

**Instrucciones:**

- Se van a mostrar 10 preguntas tipo test con 3-4 alternativas de las cuales sólo una de ellas es correcta.
- Una vez realizado el test, se te indicarán los resultados obtenidos. Si lo deseas, puedes repetir el test las veces que sean necesarias.

At the bottom of the interface is a 'Comienza' button.

The second screenshot shows the 'Test de autoevaluación' interface with two multiple-choice questions. The top navigation bar is the same as in the first screenshot. The sidebar on the left is also the same, with 'Test de autoevaluación' highlighted. The main content area is titled 'Test de autoevaluación' and contains the following questions:

**1. ¿Puede extinguirse la pensión de alimentos por desatención afectiva o ausencia de relación de los hijos respecto de los padres?**

Sólo si el progenitor deshereda al hijo.

Así lo reconoce la jurisprudencia más moderna, cumplidos ciertos requisitos.

No, porque no está contemplada esta circunstancia como causa de extinción de la obligación legal de alimentos.

**2. El Fondo de Garantía del Pago de Alimentos sólo puede anticipar alimentos, cumplidos ciertos requisitos:**

En favor de cualquier hijo, sea menor o mayor de edad, siempre que los alimentos se hubieran reconocido en convenio judicialmente homologado o en resolución judicial dictada por los Tribunales españoles.

**Derecho de familia**  
Unidad 1: Los alimentos entre parientes

Inicio > Los alimentos entre parientes

**Test de autoevaluación**

Resultados de tu test ✓ Aciertos: 6  
✗ Erróneas: 4

Corrección del tu test

Repetir test

---

Itinerario teórico  
Itinerario práctico  
Base de jurisprudencia  
Glosario  
Bibliografía  
Preguntas frecuentes  
**Test de autoevaluación**  
Pdf unidad didáctica

**Resultados de tu test** ✓ Aciertos: 6  
✗ Erróneas: 4

Corrección del tu test

1. **¿Cuál es el interés tutelado por la obligación legal de alimentos?**

- El interés del alimentante en que el alimentista esté bien atendido.
- El interés del alimentista en mantener su nivel de vida.
- El derecho a la vida y al libre desarrollo de la personalidad del alimentista.

**Comentario**  
El derecho a la vida y al libre desarrollo de la personalidad del alimentista. La obligación legal de alimentos entre parientes supone que la familia cumple una función asistencial dirigida a la tutela de tales derechos.

15. Como ya se ha indicado en el punto 5, la última pestaña del menú lateral izquierdo permite acceder al **PDF unidad didáctica**, que es descargable e imprimible.

**Derecho de familia**  
Unidad 1: Los alimentos entre parientes

Inicio > Los alimentos entre parientes

Introducción  
Competencias  
Itinerario teórico  
Itinerario práctico  
Base de jurisprudencia  
Glosario  
Bibliografía  
Preguntas frecuentes  
Test de autoevaluación  
**Pdf unidad didáctica**

**Pdf unidad didáctica**

» Unidad didáctica 1. Los alimentos entre parientes (pdf)